

LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID **INFORME**



Por un derecho
a la seguridad y la salud
en el trabajo, real y efectivo

Abril de 2023

Comisiones Obreras de Madrid

“La siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid”

Elabora: Secretaría de Salud Laboral de CCOO y UGT Madrid

**LA SINIESTRALIDAD
LABORAL EN LA
COMUNIDAD DE MADRID.
POR UN DERECHO A LA
SEGURIDAD Y LA SALUD
EN EL TRABAJO, REAL Y
EFECTIVO.**

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.....	4
ACCIDENTES DE TRABAJO	4
• Datos globales	4
• AT Mortales	6
• AT según la gravedad	7
• AT según sectores.....	8
• AT según sexo	10
ÍNDICE DE INCIDENCIA (I.I.) DE ACCIDENTES CON BAJA EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2021-2022.	11
ENFERMEDADES PROFESIONALES	12
SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023	14
CONCLUSIONES.....	16
PROPUESTAS.....	18

PRESENTACIÓN

El día 28 de abril en el que celebramos el Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el trabajo, es una jornada en la que se busca promover un trabajo sano, digno y seguro. Para este año 2023, el lema escogido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha sido *“Un entorno de trabajo seguro y saludable como principio y derecho fundamental en el trabajo”*.

Se trata de un día para aumentar las conciencias sobre la seguridad y la salud de las personas trabajadoras con el fin de prevenir las muertes, lesiones y enfermedades derivadas del trabajo. Por ello, desde CCOO Madrid y UGT Madrid, realizamos este informe conjunto en el que llevamos a cabo un balance sobre la situación de la siniestralidad en la Comunidad de Madrid durante el año 2022, analizando su evolución.

Este análisis desarrollado en las páginas siguientes, se basa en los datos sobre Siniestralidad Laboral facilitados por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST). En concreto, tomamos en consideración, los resultados de Accidentes de trabajo con baja en jornada y los accidentes de trabajo con baja in itinere. Siendo información referida a personas trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. En cuanto a las enfermedades profesionales los datos analizados son los extraídos del CEPROSS (Observatorio de enfermedades profesionales).

El informe culmina con propuestas conjuntas en materia de salud laboral, no siendo el fin último el dar determinadas cifras dolorosas, sino el conseguir que la siniestralidad laboral se elimine totalmente en nuestra comunidad. Es un problema social y como tal debería ser tratado.

Desde el año 2002 los Agentes Sociales y el Gobierno de la Comunidad hemos puesto la seguridad y la salud de las personas trabajadoras en el centro de las políticas, dándole el valor y la prioridad que requiere, trasladando a la sociedad, a las empresas y a la población trabajadora que el diálogo social es la mejor herramienta para trabajar colectivamente y para alcanzar resultados que consideramos irrenunciables.

Se han firmado y ejecutado en la Comunidad de Madrid cinco planes directores de prevención de riesgos laborales (actualmente estamos en el VI Plan Director), siendo instrumentos muy útiles para reducir la siniestralidad de nuestra comunidad y para fomentar la cultura preventiva, ya que desde el año 2002 hasta la actualidad se han reducido los accidentes de trabajo totales y los índices de incidencia.

Tenemos que apostar por su continuidad y la reducción de cualquier tipo de accidente o enfermedad derivada del trabajo.

SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

ACCIDENTES DE TRABAJO (AT)

Consideramos el año 2022 como un año fatídico en cuanto a los accidentes de trabajo, en la Comunidad de Madrid.

Los datos que hemos analizado en este informe, revelan un incremento generalizado de la siniestralidad laboral en la comunidad con respecto al año anterior. El dato más preocupante lo representa la tendencia alcista del número de accidentes mortales, pasando de 79 a 95 personas fallecidas en el 2022, lo que supone un incremento del 20,25%. Esto equivale a una persona fallecida en el trabajo cada cuatro días, aproximadamente.

El número de AT mortales por patología no traumática sigue siendo preocupante (39), en cifras muy similares al año anterior, siendo la primera causa de muerte en el trabajo, ya que esta es la causa de más del 41% de los siniestros laborales del año pasado.

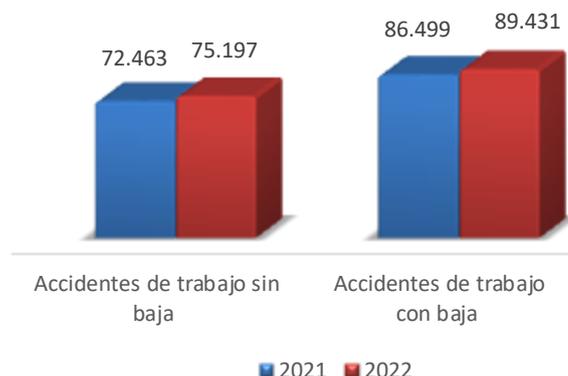
En el año 2022 en la Comunidad de Madrid:

- **Cada día ocurrieron 451 accidentes de trabajo.**
- **Cada día 245 personas trabajadoras tuvieron un accidente de trabajo con baja.**
- **Y cada 4 días fallecía una persona trabajadora en accidente laboral.**

- **Datos globales**

Según los datos provisionales facilitados por el IRSST, durante el periodo de enero a diciembre de 2022 en la Comunidad de Madrid, se han producido un total de 164.628 accidentes de trabajo, de los que 89.431 han causado la baja de la persona trabajadora (un 3,39% más que el año anterior) y 75.197 no han causado baja (un 3,77% más).

AT sin baja y con baja CM. 2021-2022.



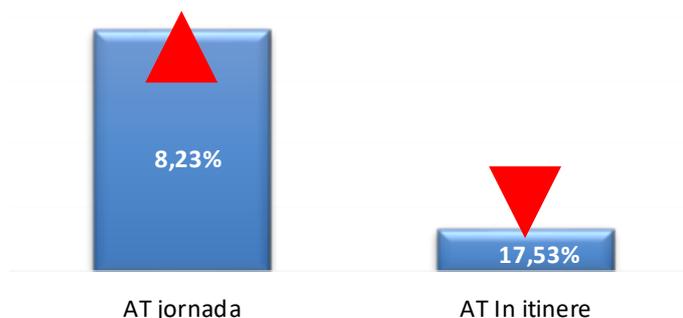
Si analizamos la evolución de los accidentes de trabajo con baja ocurridos, observamos a nivel general, un descenso en el número de accidentes de trabajo con respecto al año 2019. Fundamentalmente, esta bajada está producida por el descenso en los accidentes in itinere.

Mientras, resulta especialmente preocupante que los accidentes en jornada de trabajo estén acercándose a cifras prepandémicas y muy superiores al año 2021: 76.026 en 2022 frente a 70.244 en 2021.



De los 89.431 accidentes que causaron baja en el año 2022, se han producido un total de **76.026 accidentes en jornada de trabajo**, lo que supone un incremento de un 8,23% con respecto al año anterior; y un total de **13.045 accidentes in itinere**, suponiendo un 17,53% menos que el periodo anterior.

**Variación AT con baja 2021-2022.
Comunidad de Madrid.**



Si bien, este descenso de los accidentes in itinere, se ha producido en los accidentes leves, fundamentalmente, y en los graves; ya que los accidentes in itinere mortales ha tenido un incremento de un 81,82%.

Accidentes con baja In-itínere. CM 2022

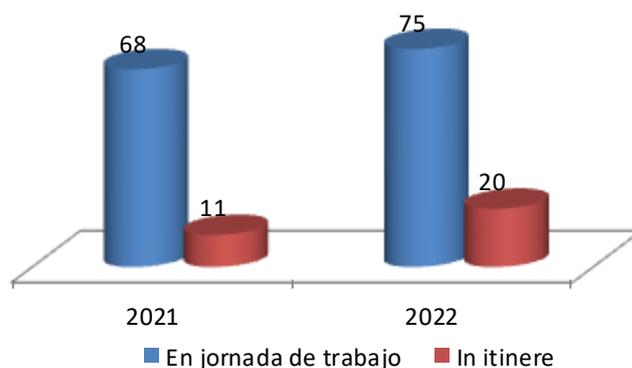
Año	Leves	Graves	Mortales	Total
2021	16.129	115	11	16.255
2022	13.277	108	20	13.405
Variación interanual	-17,68%	-6,09%	81,82%	-17,53%

- **AT Mortales**

En cuanto a los accidentes de trabajo que causaron el fallecimiento de la persona trabajadora, se alcanzó la cifra de **95 accidentes de trabajo mortales**, suponiendo un ascenso de un 20,25%, que equivale a 16 fallecimientos más que en el 2021.

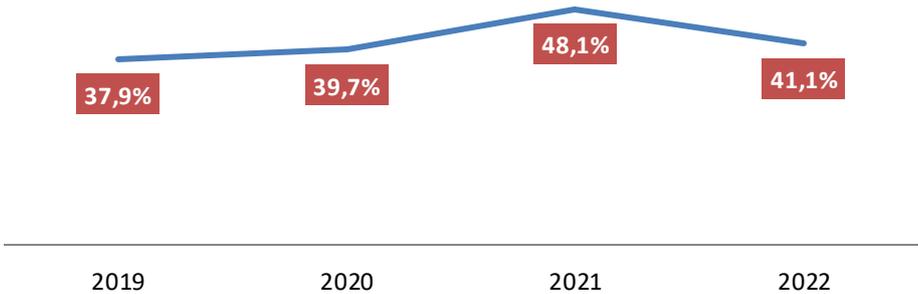
El número de AT mortales en jornada de trabajo en la Comunidad de Madrid en 2022 ha sido de 75 y el de accidente in itinere mortal ha ascendido a 20. Del total de accidentes mortales en jornada de trabajo registrados, 39 han sido debidos a patologías no traumáticas, 6 como resultado de una caída, 13 accidentes de tráfico, 9 por quedar atrapado, 1 por agresión de seres vivos, 3 choque contra objeto, 2 por contacto con temperaturas, 1 por ahogamiento en líquidos y 1 por sobreesfuerzo físico. Del total de los accidentes in itinere mortales, 18 han sido de tráfico y 2 por patología no traumática.

AT mortales CM. 2021-2022



Otro año consecutivo el número de accidentes mortales por patologías no traumáticas, alcanza más del 40% de la totalidad de los AT con baja producido en nuestra comunidad. Se sigue sucediendo una laxitud en el cumplimiento de medidas preventivas de factores organizacionales que están provocando este alto porcentaje de fallecimientos por estas causas.

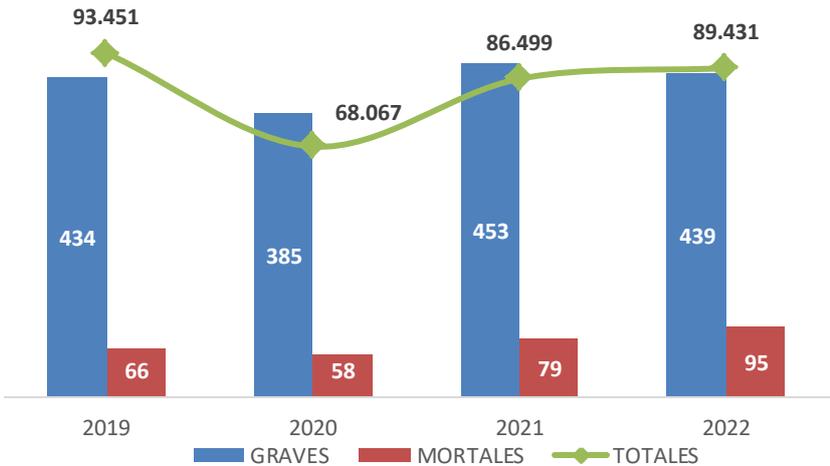
AT mortales PNT (%). Comunidad de Madrid 2019-2022.



• **AT según la gravedad**

Desde el 2019 se ha mantenido un número de accidentes de trabajo graves similar, siendo de 434 en el 2019 y de 439 en el 2022; reduciéndose en el 2020 (entendemos que por la pandemia de la Covid-19) y bajando con respecto al 2021. En cuanto a los accidentes de trabajo mortales, estos han seguido una tendencia en alza pasando de 66 en 2019 a 95 en el año 2022.

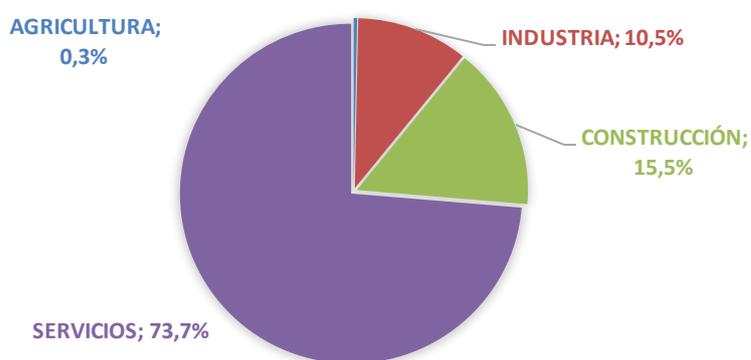
Accidentes de trabajo en jornada con baja según gravedad (2019-2021)



- **AT según sectores**

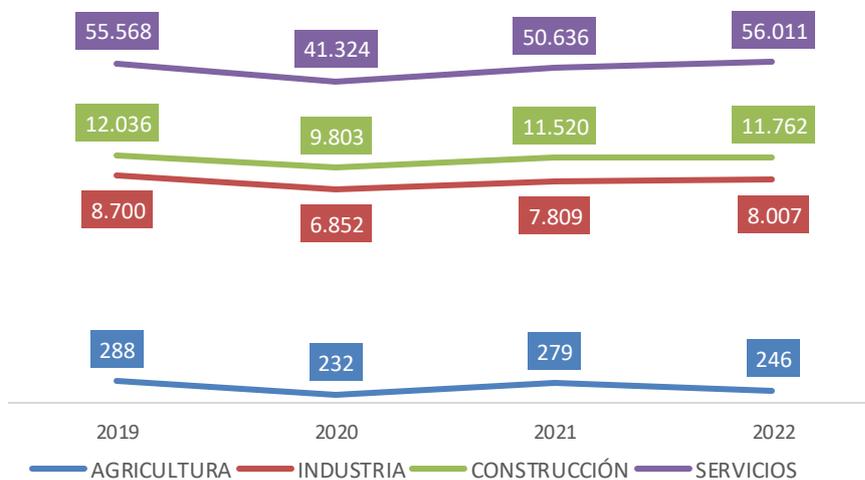
Por sectores de actividad, en el sector Agrario se han registrado 246 accidentes con baja en jornada de trabajo (0,3%), en Industria 8.007 accidentes (10,5%), en Construcción 11.762 accidentes (15,5%) y en el sector Servicios 56.011 accidentes (73,7%). En cuanto a los accidentes mortales se han registrado 46 en el sector Servicios, 7 en Industria, 22 en Construcción y 0 en Agrario; mientras que los graves corresponden 1 al sector Agrario, 35 a Industria, 98 a Construcción y 197 al sector Servicios.

**AT CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES (%).
COMUNIDAD DE MADRID 2022**



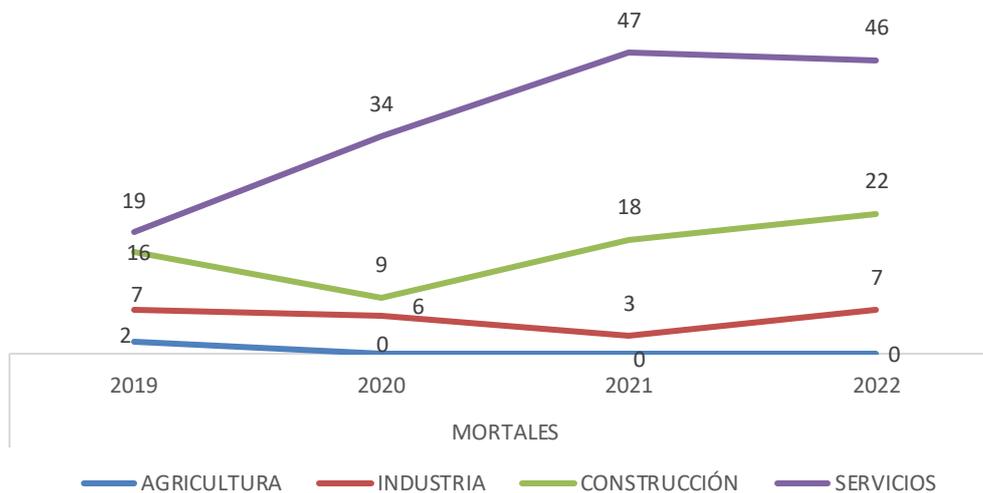
La mayor accidentabilidad en jornada de trabajo sucede desde el 2019 en el sector servicios, seguido de lejos por construcción e industria. En todos los sectores se demuestra la misma tendencia desde 2019, todos bajaron en el año 2020, dieron un fuerte repunte en el año 2021, y en este año 2022, las cifras son similares a prepandemia, incluso superadas en el caso del sector servicios, que ha tenido 5.375 accidentes más, un incremento de un 10,61%.

Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo por sector de actividad. Comunidad de Madrid 2019-2022.



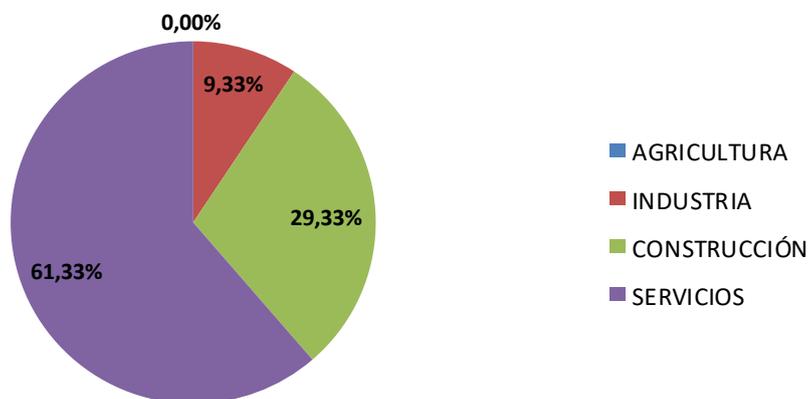
En cifras absolutas, el número de accidentes mortales en jornada de trabajo se ha incrementado en todos los sectores, menos en el de la agricultura, desde el año 2019. A destacar el sector servicios que desde el año 2021 se mantiene en unas elevadas cifras (46). En industria hubo un receso en el 2021, pero en 2022 se ha vuelto a cifras del 2019.

AT mortales por sectores 2019-2022. Comunidad de Madrid.



El mayor porcentaje de accidentes de trabajo mortales en jornada de trabajo (61,33%) se ha producido en servicios, manteniéndose en cifras similares al 2021. Tanto en construcción como en industria han aumentado con respecto al 2021: construcción ha sufrido el 29,33% de los accidentes mortales del 2022 en nuestra comunidad e industria el 9,33% de los mismos.

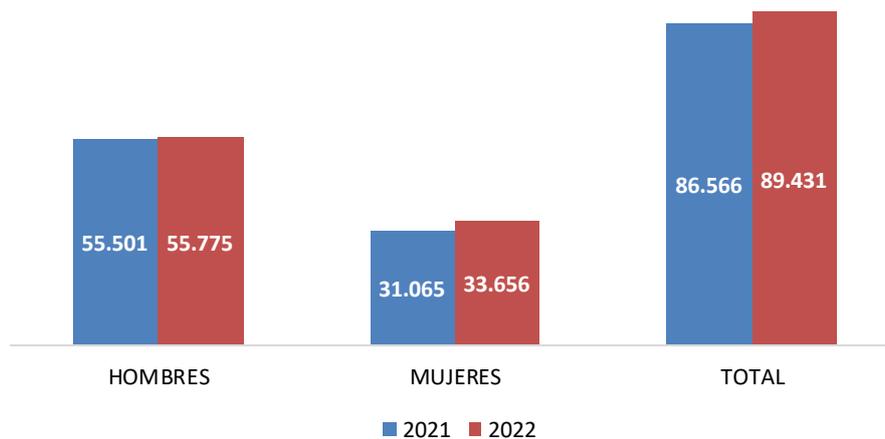
AT mortales en jornada de trabajo por sector. Comunidad de Madrid 2022



- **AT según sexo**

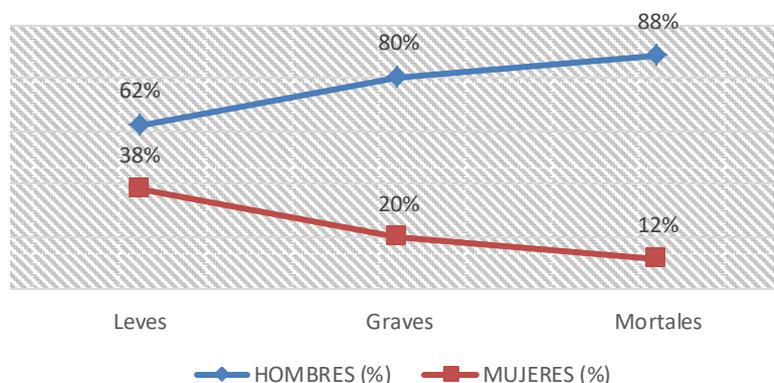
Del total de accidentes ocurridos en el 2022, 55.775 les sucedieron a hombres y 33.656 a mujeres, en ambos grupos fueron superiores al 2021, siendo mayor el incremento en mujeres.

Accidentes de trabajo con baja según sexo. Comunidad de Madrid 2021-2022.



De todos los accidentes en jornada de trabajo acaecidos en el año 2022, los hombres sufren el 62% de los considerados como leves, siendo casi el doble que en las mujeres (38%). Esta diferencia se va haciendo más acusada conforme avanzamos en gravedad, llegando a darse el 88% de los accidentes mortales en jornada de trabajo en los hombres y el 12% en las mujeres.

Porcentaje de AT en jornada de trabajo según gravedad y sexo. CM 2022



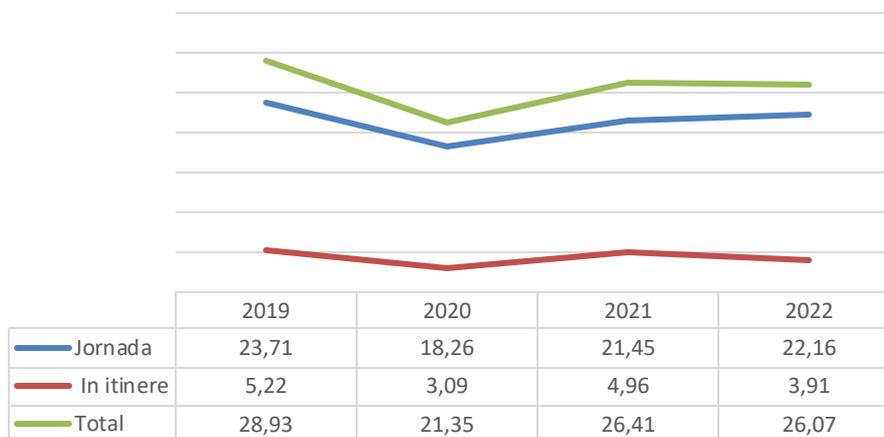
ÍNDICE DE INCIDENCIA¹ (I.I.) DE ACCIDENTES CON BAJA EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2021-2022.

En términos de incidencia es difícil realizar una correcta comparación de datos con el año 2020, ya que con la pandemia los datos son anormales, por lo que no nos llevan a resultados muy fiables. Por tanto, la valoración de los datos de índice de incidencia correspondiente a 2022 se va a realizar con los datos del 2021 y 2019.

El promedio de personas trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas, que tenemos en cuenta para el cálculo de los índices, se ha incrementado con respecto al año anterior en 155.081 personas.

El I.I. de accidentes de trabajo con baja durante la jornada de trabajo en 2022 ha sido de 22,16 accidentes por cada 100.000 personas afiliadas, un punto casi superior al 2021 y uno por debajo al 2019. Así mismo, el índice de incidencia de accidentes con baja in itinere se sitúa en 3,91 accidentes in itinere por cada 100.000 personas afiliadas, algo más de un punto por debajo que en 2021 y otro punto menos que en 2019.

**Índice de incidencia Accidentes de Trabajo con baja.
CM 2019-2022.**

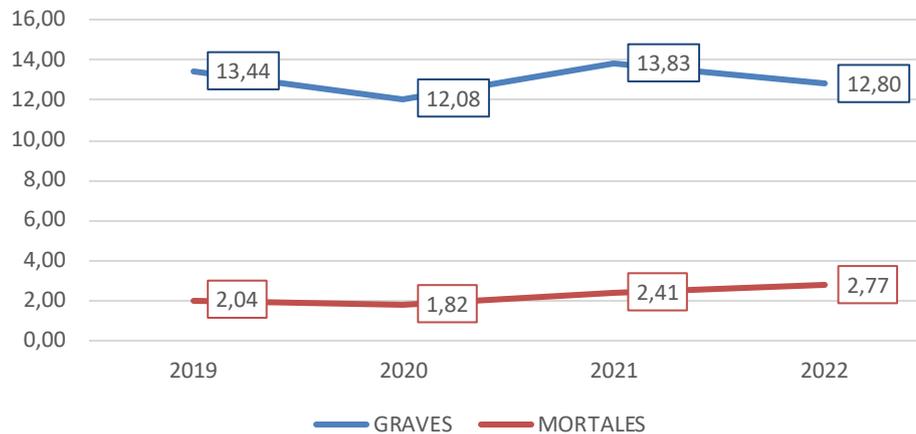


En el caso de los accidentes graves se produce una reducción de los índices de incidencia que nos lleva al valor más bajo registrado con relación al 2019 y al 2021

¹ Este indicador relaciona el número de accidentes que se producen en un periodo determinado con la población que potencialmente puede padecerlos, expresándose por cada 100.000 personas trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta.

(12,80 accidentes graves por cada cien mil personas trabajadoras); mientras que en el caso de los accidentes mortales, el índice de incidencia ha ido aumentando (2,77 accidente mortal por cada cien mil personas trabajadoras), siendo superior al 2019 y al 2021.

**Índice de incidencia AT graves y mortales.
CM 2019-2022.**



ENFERMEDADES PROFESIONALES

Frente a los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales permanecen invisibles, siendo el principal problema con el que nos encontramos en prevención de riesgos laborales.

Es importante su trascendencia a nivel preventivo: si no se declaran como enfermedades profesionales, no se reconoce su origen laboral, lo que impide que puedan adoptarse las medidas necesarias para su prevención.

Conocer el impacto y la distribución de las enfermedades de origen laboral es imprescindible para planificar adecuadamente las estrategias preventivas y asistenciales necesarias para minimizar los daños del trabajo sobre la salud. La invisibilidad y el desconocimiento de la realidad de las enfermedades laborales es, sin duda, el principal déficit actual de la prevención de riesgos laborales en nuestro país y en nuestra Comunidad.

El hecho de que las enfermedades profesionales no estén siendo identificadas por los profesionales sanitarios, ni reconocidas como tales, significa que están siendo consideradas como enfermedades comunes.

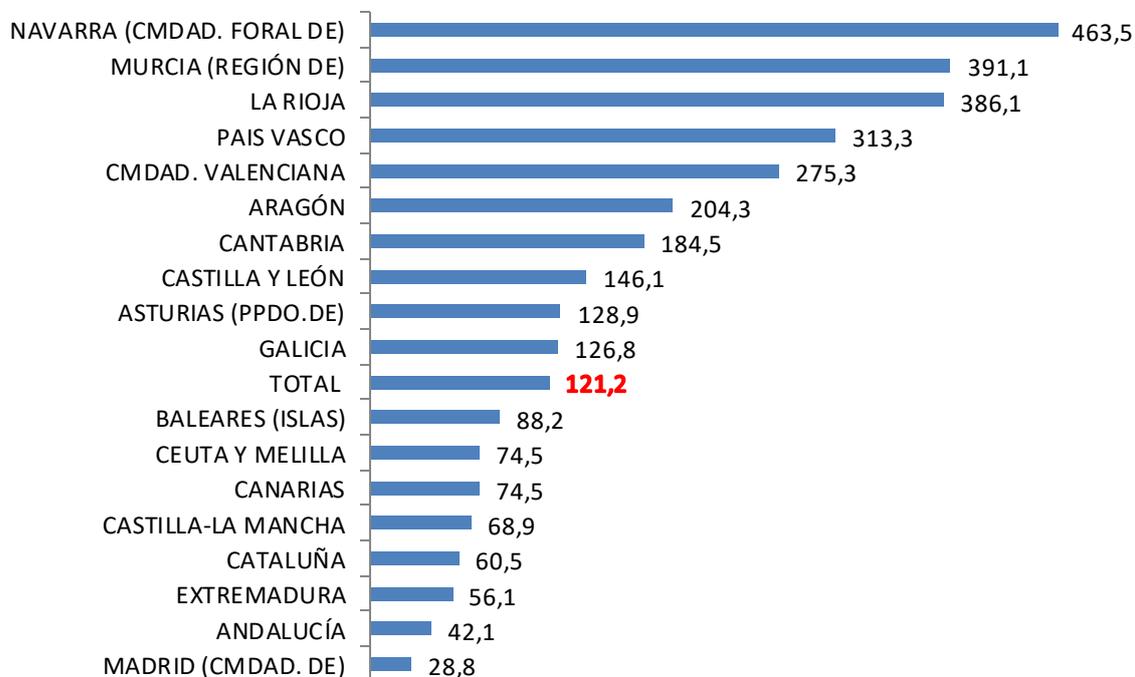
El número de partes de enfermedades profesionales comunicados en la Comunidad de Madrid se ha reducido desde el 2019, pasando de 1.614 a 911 partes (un 43,56 %

menos en tres años). La cifra ya se redujo en 2021 a 917, siendo en 2022 un 0,65% menos que ese año.

EVOLUCIÓN DE LOS PARTES COMUNICADOS. COMUNIDAD DE MADRID 2019-2022				
	2019	2020	2021	2022
Valores absolutos	1614	862	917	911
Variación (%)	5,49	-46,59%	6,38%	-0,65%

Los datos referidos al año 2022 muestran que Madrid es la Comunidad Autónoma con menor índice de incidencia en el ámbito de todo el territorio nacional, por lo que parece evidente que el subregistro en nuestra comunidad es aún mayor que en el resto de España, un 76% menos que la media nacional. Esta diferencia se puede deber, fundamentalmente, a la inexistencia en nuestra comunidad de un sistema de notificación coordinado entre todas las administraciones, además de que queda mucho camino para la formación de los profesionales en el diagnóstico de sospecha de la enfermedad profesional desde la administración sanitaria.

Índice de incidencia EP por comunidades autónomas 2022.



SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Durante los tres primeros meses de este año, en la Comunidad de Madrid hemos sufrido 22.903 accidentes de trabajo, de los cuales 133 han sido graves, y han perdido la vida 16 personas trabajadoras.

Analizando la frecuencia con la que se han producido estos accidentes durante el citado periodo, se observa que se han producido 254 accidentes leves cada día y 1 accidente laboral grave al día. La frecuencia con la que se han producido los accidentes laborales mortales durante los primeros 90 días de este año es de 1 persona trabajadora fallecida cada 5 días. Aunque el total de los accidentes ha aumentado con respecto al primer trimestre del año pasado, los que se han producido en jornada laboral se han reducido en un 0,53%, mientras que el aumento se ha producido en los in itinere, un 14,20%.

Por sectores, preocupa el incremento que se ha registrado en los accidentes ocurridos en los sectores de agricultura (un 15,71%), en construcción (un 7,59%), y en industria (un 9,33%). Si bien, en el sector servicios ha habido una bajada en accidentes totales (-3,64%), hay que llamar la atención sobre el gran incremento en los accidentes graves en un 111,43%.

DATOS PROVISIONALES

ACCIDENTES LABORALES*: DIFERENCIA PORCENTUAL 2022-2023 ENERO-MARZO

Sectores de CNAE2009

No incluidos pluriempleados

SECTORES ACTIVIDAD	LEVES			GRAVES			MORTALES			TOTAL		
	2022	2023	Dif. %	2022	2023	Dif. %	2022	2023	Dif. %	2022	2023	Dif. %
AGRICULTURA	69	80	15,94	1	1	0,00	0	0	-	70	81	15,71
INDUSTRIA	1.992	2.185	9,69	9	6	-33,33	3	0	-100,00	2.004	2.191	9,33
CONSTRUCCIÓN	2.885	3.108	7,73	23	21	-8,70	4	4	0,00	2.912	3.133	7,59
SERVICIOS	14.315	13.756	-3,90	35	74	111,43	10	8	-20,00	14.360	13.838	-3,64
TOTAL jornada laboral	19.261	19.129	-0,69	68	102	50,00	17	12	-29,41	19.346	19.243	-0,53
<i>IN- ITINERE</i>	3.179	3.625	14,03	20	31	55,00	6	4	-33,33	3.205	3.660	14,20
TOTAL GENERAL	22.440	22.754	1,40	88	133	51,14	23	16	-30,43	22.551	22.903	1,56
FORMAS	In-Itinere			20	6	-70,00	6	4	-33,33			
	Tráfico			5	16	220,00	1	2	100,00			
	Patología no traumática			6	19	216,67	9	7	-22,22			
	Resto de formas			58	67	15,52	7	3	-57,14			
	TOTAL			89	108	21,35	23	16	-30,43			

Las Patologías no traumáticas (PNT) son aquellas producidas por: derrames cerebrales, infartos, etc.

* Accidentes que han causado baja, recepcionados por la Autoridad Laboral en el periodo de referencia.

Según la forma en que se han producido los accidentes de trabajo mortales en este primer trimestre de 2023, 7 de estos accidentes se han debido a Patologías No Traumáticas, un 43,75% de estos.

ACCIDENTES MORTALES >> PRIMER TRIMESTRE 2023 <<

Sectores CNAE 2009 (Excluidos pluriempleados)

FORMAS	AGRICULTURA		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
In-Itinere*	0	-	1	100,00	0	0,00	3	27,27	4	25,00
Tráfico	0	-	0	0,00	1	25,00	1	9,09	2	12,50
P.N.T.	0	-	0	0,00	0	0,00	7	63,64	7	43,75
Resto**	0	-	0	0,00	3	75,00	0	0,00	3	18,75
TOTALES	0	-	1	100	4	100	11	100	16	100
**Dentro del Resto de FORMAS están incluidas										
31- Resultado de una caída	0	-	0	-	1	33,33	0	-	1	33,33
61-62-63.- Quedar atrapado	0	-	0	-	2	66,67	0	-	2	66,67

Las variaciones de los índices de incidencia de los accidentes graves y mortales de cada uno de los meses de enero, febrero y marzo de este año respecto del mes anterior, han sido negativos en cuanto a los accidentes mortales, pero ha supuesto un incremento en todos los meses con respecto al anterior en los accidentes graves.

Variación	Índice de Incidencia Accidentes graves	Índice de Incidencia Accidentes mortales
Dic-22/ Enero 23	3,33%	-0,31%
Enero 23/ Febrero 23	3,20%	-1,665
Febrero 23/ Marzo 23	2,52%	-5,79%

CONCLUSIONES

- Según los datos de siniestralidad laboral de la Comunidad de Madrid durante el año 2022, cada día se produjeron **245 accidentes con resultado de baja y cada cuatro días ocurría un accidente de trabajo mortal**.
- En los últimos **cinco años se han producido 337.448 accidentes de trabajo, siendo 281.073 durante la jornada de trabajo y 56.015 in itinere**. Una cifra alarmante teniendo en cuenta que, en 2020 se produce un descenso de la siniestralidad ligado a la reducción de la actividad laboral. En 2022 nos encontramos en cifras similares de accidentabilidad en jornada de trabajo al 2019 (previo a la pandemia).
- De los 89.431 accidentes que causaron baja en el año 2022, se han producido un total de **76.026 accidentes en jornada de trabajo**, lo que supone un incremento de un 8,23% con respecto al año anterior; y un total de **13.045 de accidentes in itinere**, suponiendo un 17,53% menos que el periodo anterior.
- La evolución del total de los accidentes de trabajo por sectores desde 2019 hasta 2022, se caracteriza por muy poca variación en el número absoluto de accidentes laborales de todos los sectores. Sin embargo, con respecto a 2021, se ha producido un incremento en todos los sectores, menos en agricultura.
- Con relación al **índice de incidencia, en 2022 se han producido 26,07 accidentes de trabajo por cada 100.000 personas trabajadoras**, 2 puntos menos que en 2019, y prácticamente igual que en 2021 (26,41).
- **AT MORTALES:**
 - En el 2022 se alcanzó la cifra de **95 accidentes de trabajo mortales**, 16 fallecimientos más que en el 2021, suponiendo un ascenso de un 20,25%.
 - Los accidentes **in itinere mortales han tenido un incremento de un 81,82%**.
 - **El mayor porcentaje de accidentes de trabajo mortales en jornada de trabajo (61,33%) se ha producido en servicios**, manteniéndose en cifras similares al 2021. Tanto en construcción como en industria han aumentado con respecto al 2021: construcción ha sufrido el 29,33% de los accidentes mortales del 2022 en nuestra comunidad e industria el 9,33% de los mismos.
 - En el caso de los accidentes mortales, el **índice de incidencia ha ido aumentando, situándose en 2,77 accidentes de trabajo mortales por**

cada 100.000 personas trabajadoras, siendo superior al 2019 (2,04) y al 2021 (2,41).

- Del total de **accidentes mortales en jornada de trabajo** registrados, **más del 41% han sido debidos a patologías no traumáticas**
- Las **enfermedades profesionales declaradas** en nuestra comunidad en los años 2019 a 2022, han ido sufriendo un importante descenso, **pasando de 1.614 en 2019 a 911 en 2022, un 43,5% menos.**
- **PRIMER TRIMESTRE 2023:**
 - Se han producido 254 accidentes leves cada día, 1 accidente laboral grave al día y ha fallecido 1 persona trabajadora cada 5 días.
 - Han ocurrido 22.903 accidentes de trabajo, de los cuales **133 han sido graves, y 16 han sido mortales.**
 - El total de los accidentes ha aumentado con respecto al primer trimestre del año pasado en un 1,56%: los que se han producido en jornada laboral se han reducido en un 0,53%, mientras que el **aumento importante se ha producido en los in itinere, siendo de un 14,20%.**
 - Ha habido un preocupante incremento en los accidentes ocurridos en los sectores de agricultura (15,71%), en construcción (7,59%), y en industria (9,33%). Si bien, en el sector servicios ha habido una bajada en accidentes totales (-3,64%), hay que llamar la atención sobre el gran incremento en los accidentes graves en un 111,43% en este sector.
 - 7 de los 16 accidentes mortales se han debido a **Patologías No Traumáticas, un 43,75% de estos.**
 - Las **variaciones de los índices de incidencia** de los accidentes graves y mortales de cada uno de los meses de enero, febrero y marzo de este año respecto del mes anterior, han sido negativos en cuanto a los accidentes mortales, pero **ha supuesto un incremento en todos los meses con respecto al anterior en los accidentes graves.**

Desde UGT Madrid y CCOO Madrid, queremos destacar como grave el aumento en 2022 de más de un 20% de los accidentes de trabajo mortales, que llegaron a las 95 personas fallecidas por causa del trabajo. Siendo el origen similar a otros años (caídas, PNT, accidentes de tráfico...) lo que demuestra que, a pesar de ser viejas conocidas, no se está realizando de forma adecuada la prevención y se está incumpliendo, por parte de las empresas, sistemáticamente la normativa. Es muy preocupante, que haya este empeoramiento en nuestra comunidad con el resultado de tanta persona fallecida en su trabajo.

PROPUESTAS

Nos encontramos con un aumento de accidentes, en términos absolutos, en este año 2022 que nos deben alertar de la necesidad de repensar y valorar un cambio en materia preventiva. ¿Por qué se siguen repitiendo año tras año los accidentes por las mismas causas? Hay que afrontar y terminar con esta lacra social, hay que analizar el porqué de tanta muerte por patologías no traumáticas.

La siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid, si bien en incidencia no es de las más elevadas de nuestro país, en términos absolutos son cifras que no podemos permitir, se trata de un problema humano, pero también de un problema social, económico y político que debe ser tratado como tal. La declaración de fundamental que ha adquirido el **derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable**, debe derivar en poner la seguridad y la salud en el trabajo en el centro de todas las políticas.

Por ello, pedimos soluciones y el cumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales y, este 28 de abril, CCOO y UGT de Madrid en defensa de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras, tenemos que plantear determinadas propuestas de acción.

1. Desde CCOO Madrid y UGT Madrid, consideremos necesario un esfuerzo colectivo para que cambie esta tendencia, no nos cabe duda de que el recorrido lo hemos de realizar de forma tripartita (sindicatos, patronal y Gobierno), por ello, instamos al Gobierno de la comunidad a que priorice el dar **continuidad inmediata a los convenios acordados con los agentes sociales en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2024**, que nos permita seguir trabajando acercando la prevención a los centros de trabajo en nuestro empeño de reducir la siniestralidad en la Comunidad de Madrid.
2. La aplicación efectiva y la urgente puesta en práctica de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, para conseguir entornos de trabajos seguros y saludables, que contribuyan de forma positiva a la salud de las personas trabajadoras.
3. La Administración tiene el deber de realizar las pertinentes actuaciones de seguimiento y control del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Desde CCOO y UGT de Madrid pedimos la **acción contundente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de la Judicatura, la Fiscalía y el propio IRSST**, que deben actuar de manera coordinada, para que no se produzcan incumplimientos en los centros de trabajo, para que se depuren las responsabilidades y se preste la atención debida a las personas trabajadoras que hayan sufrido estos siniestros de origen laboral. Y para ello, somos conscientes de la necesidad de **contar con más medios materiales y humanos**.

4. Establecer **programas específicos de seguimiento** de las actividades de los servicios de prevención propios, mancomunados, servicios de prevención ajenos y entidades auditoras.
5. Realizar de un **plan de choque para reducir los riesgos psicosociales** en el ámbito laboral y proteger también la salud psicológica de las personas trabajadoras: La salud mental de las personas trabajadoras debe ponerse en el centro del debate. Es necesario definir acciones dirigidas a evitar los accidentes laborales causados por patologías no traumáticas, avanzar en el conocimiento sobre su origen y establecer las relaciones existentes con los riesgos psicosociales.
6. Realizar **planes para evitar el riesgo vial** que está presente en todos los desplazamientos laborales que realizan las personas trabajadoras, integrando una cultura vial en las organizaciones y planes de prevención. Racionalizar los desplazamientos entre el domicilio y el centro de trabajo es prioritario, para evitar la siniestralidad laboral in-itinere y reducir la contaminación, eso requiere una serie de medidas que tienen que ser negociadas con la representación de las personas trabajadoras.
7. Consideramos necesario desarrollar actuaciones que favorezcan la declaración de las **enfermedades profesionales para acabar con su infradeclaración e infraconocimiento**, ya que lo que no se reconoce no se puede prevenir :
 - a. Potenciar la capacitación de los profesionales de la medicina, con especial atención al personal médico de atención primaria. Las actividades docentes deben ir encaminadas a reforzar la atención a los antecedentes ocupacionales en la historia clínica, a la mejora de las habilidades de recogida de información sobre exposiciones profesionales (especialmente en casos de empleo en sectores no tradicionales de riesgo) y a favorecer el acceso regular a recursos informativos actualizados.
 - b. Puesta en marcha de unidades básicas de salud laboral en todas las áreas sanitarias de la Comunidad de Madrid, de manera que exista especialización y reconocimiento cuando se produce una enfermedad del trabajo.
 - c. Desarrollo de un sistema de vigilancia de enfermedades profesionales derivadas del trabajo, con especial atención a los cánceres de origen laboral.
 - d. Investigación y epidemiología sobre los riesgos psicosociales, trastornos músculo esqueléticos y cánceres de origen profesional.

- e. Establecer mecanismos de coordinación entre atención primaria y especializada para que junto con los servicios de prevención, el INSS y las Mutuas se consigan mejoras en la detección, comunicación y se determine si una patología tiene origen laboral.
 - f. Igualmente coordinación entre la Consejería de Sanidad, Trabajo, el INSST, el IRSST para llevar a cabo investigaciones de las enfermedades relacionadas con el trabajo.
 - g. De manera especial, es necesario dirigir estas actuaciones contra el cáncer de origen laboral, y contra los daños derivados del amianto, cada vez más presente en nuestra comunidad.
 - h. Mejorar el sistema de Gestión de las Mutuas logrando mayor transparencia y eficacia a través de una mayor participación de los representantes de las personas trabajadoras en la gestión de las mismas.
8. Garantizar la **formación y conocimiento específico en estas materias de empresarios, personas trabajadoras, representantes sindicales**, de forma constante y permanente. Sin la misma, no se puede garantizar que el trabajo no sea un peligro para la salud, así como seguir fomentando y realizando la formación en el **ámbito educativo** en materia de seguridad y salud laboral, dirigidas a estudiantes de pronta incorporación al mercado laboral.
9. Informar y sensibilizar también a la sociedad para que conozcan qué es lo que origina el daño a las personas trabajadoras, porqué se pierde la salud en el trabajo y que actúen para evitarlos. Es necesario que, las diferentes Administraciones públicas y los Agentes sociales, trabajemos juntos para que la **cultura preventiva se instale en nuestra sociedad**, porque no es posible tener una sociedad decente si el trabajo no es digno, y el trabajo no puede ser digno si lleva a la muerte.
10. Establecer la figura del **Delegado o Delegada Territorial** que garantice el derecho a la salud laboral en todos los centros de trabajo, incluidos los que no cuentan con representación sindical. Consideramos fundamental esta figura de apoyo para el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en aquellas empresas en las que no cuentan con representación de las personas trabajadoras.
11. Desarrollar los asuntos preventivos y de promoción de la salud en los **convenios colectivos**.

12. Intensificar los **programas de vigilancia y control** de las empresas cuya siniestralidad sea alta.
13. **Garantizar la perspectiva de género** en todas las actuaciones en materia de salud laboral y en concreto en las evaluaciones de riesgos laborales en los centros de trabajo, teniendo en cuenta las especificidades físicas, biológicas de hombres y mujeres y las posibles diferentes consecuencias que estas exposiciones pueden tener en la salud, especialmente en aquellos sectores altamente feminizados.

UGT Madrid y CCOO Madrid, perseguimos el objetivo de Cero Accidentes y Enfermedades derivadas del trabajo. Nuestra lucha es la búsqueda de la Salud Laboral, la Salud Pública y la Salud Medioambiental en nuestra comunidad autónoma.

